



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N°069-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 04 de mayo de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N°004 de Concejo Municipal, celebrado el día jueves 04 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante informe N°521-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 03 de mayo de 2023 emitido de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita apoyo con donación de combustible para la ejecución de la actividad "Mejoramiento de la Carretera entre los tramos: Carretera Fernando Belaunde Terry, Pacota, Palmeras, San Pedro y Rio Blanco del Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martin".

Que, mediante Informe legal N°057-2023-MDNP/OAJ-AMC, de fecha 04 de mayo de 2023, el Asesor Legal Externo, remite opinión que resulta viable suscribir convenio interinstitucional en el presente casos con las Instituciones públicas y/o privadas para el desarrollo de la actividad: para el "Mejoramiento de la Carretera entre los tramos: Carretera Fernando Belaunde Terry, Pacota, Palmeras, San Pedro y Rio Blanco del Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martin".

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DIONISIO EDGAR LINO NOBLEJAS LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio, Edgard Lino Noblejas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N°069-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 04 de mayo de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N°004 de Concejo Municipal, celebrado el día jueves 04 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante informe N°521-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 03 de mayo de 2023 emitido de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita apoyo con donación de combustible para la ejecución de la actividad "Mejoramiento de la Carretera entre los tramos: Carretera Fernando Belaunde Terry, Pacota, Palmeras, San Pedro y Rio Blanco del Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martin".

Que, mediante Informe legal N°057-2023-MDNP/OAJ-AMC, de fecha 04 de mayo de 2023, el Asesor Legal Externo, remite opinión que resulta viable suscribir convenio interinstitucional en el presente casos con las Instituciones públicas y/o privadas para el desarrollo de la actividad: para el "Mejoramiento de la Carretera entre los tramos: Carretera Fernando Belaunde Terry, Pacota, Palmeras, San Pedro y Rio Blanco del Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martin".

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DIONISIO EDGAR LINO NOBLEJAS LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERISTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 097- 2023-MDNP-GM /PRSR

A : Concejo Municipal
DE : Lic. Adm. Pedro Richard Sabuco Rodriguez
Gerente Municipal.
ASUNTO : APROBACIÓN PARA FIRMAR CONVENIO
REF. : INFORME N°521-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV
FECHA : Nuevo Progreso, 04 de mayo del 2023.



Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES

- a) Mediante Informe **521-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV**, de fecha 03 de mayo del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Local, Solicito apoyo con donación de combustible para la ejecución de la actividad: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RÍO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".
- b) Mediante Informe Legal **N°057-2023-MDNP/OAJ-AMC**, de fecha 04 de mayo del 2023, el Asesor Legal Externo remite opinión que resulta viable suscribir convenio interinstitucional en el presente casos con las Instituciones públicas y/o privadas para el desarrollo de la actividad: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RÍO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

ANÁLISIS

El objeto de dicha actividad es recuperar y mejorar las condiciones de transitabilidad entre los sectores PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO del Distrito de Nuevo Progreso que consiste en 02 tramos de intervención; tramo 01 (carretera Fernando Belaunde terry – rio blanco) contempla una distancia aproximada de 14.6 km; y el tramo 02 (pacota- palmeras) contempla una distancia aproximada de 3.7 km, haciendo un total de 18.3 km de vías vecinales. Con un ancho aproximado de 6.00 metros de plataforma, con un espesor de 0.20 cm de afirmado.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, esta Gerencia recomienda:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



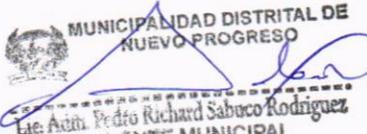
Al magno Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, Aprobar el proyecto del convenio y autorizar al titular la suscripción del mismo con la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE.

Adjunto:

- INFORME LEGAL N°057-2023-MDNP/OAJ-AMC
- INFORME N°521-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines administrativos.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
NUEVO PROGRESO
Lic. Adm. Pedro Richard Sabuco Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME LEGAL N° 057 - 2023- MDNP/OAJ-AMC

AL : Lic. Adm. Pedro Richard SABUCO RODRÍGUEZ.
GERENTE MUNICIPAL.
DE : Abg. MARTEL CALERO, Ananías
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.
ASUNTO : A SU CONTENIDO.
REFERENCIA : Reg. Exp. 3186.
FECHA : Nuevo Progreso, 04 de mayo del 2023.



Por intermedio de la presente, me dirijo a vuestro Despacho, a fin de emitir informe legal, sobre el rubro asunto, y atendiendo a los siguientes:

I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL:

- 1.1 Que, se deriva a mi Despacho el informe N° 521-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 03 de mayo del 2023, solicitando opinión legal, si procede firmar convenio interinstitucional.
- 1.2 Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece sobre el Principio de Legalidad: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferida"*; entendiéndose que la Autoridad Administrativa debe ceñirse dentro de los márgenes que establece nuestra normatividad vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances, siendo así el Principio de legalidad busca que la Administración Pública respete y cumpla las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia.
- 1.3 Que, de conformidad al numeral 117.1 del artículo 117 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 establece: *"Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 numeral 20) de la Constitución Política del Estado"*. Asimismo, el numeral 117.2 *"El derecho de petición administrativa comprende las facultades de presentar solicitudes en interés particular del administrado, de realizar solicitudes en interés general de la colectividad, de contradecir actos administrativos, las facultades de pedir informaciones, de formular consultas y de presentar solicitudes de gracia"*. numeral 117.3 *"Este derecho implica la obligación de dar al interesado una respuesta por escrito dentro del plazo legal"*.
- 1.4 Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece*





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

II.- ANÁLISIS:

- 2.1 Que, revisado los actuados del expediente administrativo se evidencia ficha técnica denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, la misma que contiene: Memoria descriptiva, Planilla de metrado, presupuesto, insumos, insumos, panel fotográfico y planos.
- 2.2 Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración. Asimismo, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, reconoce al alcalde las atribuciones como morganio ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.
- 2.3 Que, en el presente caso la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso con RUC N° 20223145052 se encuentra debidamente representado por su Alcalde Sr. DIONISIO EDGAR LINO NOBLEJAS identificado con DNI N° 80024217, reconocido mediante credencial emitida por el Jurado Electoral Especial de Juanjuí con fecha 14 de noviembre del 2022; A hora bien, respecto a la autorización para suscribir proyecto de convenio, corresponde al Consejo Municipal, conforme lo establece el numeral 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que a letras dice: Atribuciones del Consejo Municipal. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.
- 2.4 Por otra parte, se tiene el amparo del numeral 87.1 del artículo 87 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que establece la colaboración entre entidades indicando: que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. Asimismo, el numeral 88.3 del artículo 88 del mismo cuerpo normativo señala: Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.
- 2.5 En consecuencia, por los considerandos señalados en líneas precedentes y bajo amparo también, del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de nuevo Progreso es viable firmar convenios en el presente caso.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO - TOCACHE - SAN MARTÍN

OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III.- CONCLUSIÓN:

De todas las consideraciones expuestas, en la parte de Antecedentes, Base Legal y Análisis, la Oficina de Asesoría Jurídica es de **OPINIÓN:**

3.1 Se **RECOMIENDA** que resulta legalmente viable suscribir CONVENIO INTERINSTITUCIONAL en el presente caso con las instituciones públicas y/o privadas del estado, para el desarrollo de la actividad mencionada en el numeral 2.1 del presente informe.

Motivo por los fundamentos expuestos;

3.2 **DERÍVESE** el presente Informe Legal al Despacho del Gerente de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para su conocimiento y a través de SESIÓN DE CONSEJO, téngase presente, salvo mejor parecer. Se adjunta en **TREINTA Y TRES (33)** folios, incluido el presente.

Atentamente:



Mariel Calero Ananias
ABOGADO
REG. ICAM. N° 3277
Cel.: 982303039



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

TOCACHE - SAN MARTIN

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REPUBLICA DEL PERU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

GERENCIA MUNICIPAL

04 MAY 2023

HORA:

Nº EXP.

3186

FIRMA:

INFORME N° 521 - 2023 - MDNP - GM - SGIDL/CLPV

A : LIC. ADM. PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. CARMEN LILIANA PEREZ VIENA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL.

ASUNTO : SOLICITO APOYO CON DONACION DE COMBUSTIBLE

FECHA : Nuevo Progreso, 03 de mayo del 2023

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- a. Con fecha 18 de enero del 2023, se realiza la inspección en los tramos PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO, realizando el levantamiento de datos respectivo para el posterior proceso en gabinete.

II. ANÁLISIS

- a. Mediante inspección in situ en el tramo de la vía con código, SM-1003 que consiste en 02 tramos de intervención; TRAMO 01 (CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY - RIO BLANCO) contempla una distancia aproximada de 14.6 km; y el TRAMO 02 (PACOTA - PALMERAS) contempla una distancia aproximada de 3.7 km, haciendo un total de 18.3 km de vías vecinales.
- b. Se procedió a la elaboración de la ficha técnica: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN". De la cual se desprende lo siguiente:
 - Durante la ejecución de la actividad se pretende extraer material para afirmado de la cantera que se encuentra ubicada en la localidad de RIO UCHIZA, teniendo las coordenadas siguientes: 356359.00 m E 9070314.00 m S, ubicado a aproximadamente 1.77 km desde la carretera Fernando Belaunde Terry.
 - La actividad consiste en el mejoramiento de la vía vecinal que une las localidades de PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO, considerando el arreglo de un total de 18.3 km de vías, contemplado en dos tramos (TRAMO 01 desde CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY hasta LOCALIDAD DE RIO BLANCO, TRAMO 02 desde PACOTA hasta PALMERAS), con un ancho promedio de carril de 6.00 metros.
 - La cantidad de petróleo que se va emplear según los cálculos de precios unitarios y los rendimientos, se menciona en el siguiente cuadro:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN**



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD	CONSUMO DE PETROLEO POR HORA	PARCIAL
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7-9 ton	hm	363.1876	3.00	1089.56
CARGADOR FRONTAL	hm	477.8555	4.00	1911.42
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP	hm	215.2825	4.00	861.13
MOTONIVELADORA	hm	780.8404	3.00	2342.52
CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	526.7461	3.00	1580.24
CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	hm	547.2855	3.00	1641.86
TOTAL DE COMBUSTIBLE EN GALONES				9,427.00

- a. Según el cuadro anterior, se concluye que en la ejecución de actividad se hará empleo de **9,427.00 galones** de combustible para maquinaria, cuyo monto asciende a la suma de S/. 197,967.00 soles.
- b. Se recomienda remitir la presente a la entidad MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE con el fin de solicitar el apoyo con **DONACION DE PETROLEO PARA MAQUINARIA** para la ejecución de la actividad: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a. Por lo expuesto, se solicita mediante su despacho, remitir la presente a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE** a fin de solicitar apoyo con **DONACION DE PETROLEO PARA MAQUINARIA**, con el propósito de realizar la ejecución correcta de la actividad: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

En espera de su atención inmediata a lo descrito me suscribo de UD.

- SE ADJUNTA FICHA TECNICA.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
Ing. Carmen Liliana Pérez Viena
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

CC:
Archivo SGDL
Archivo / File CLPV

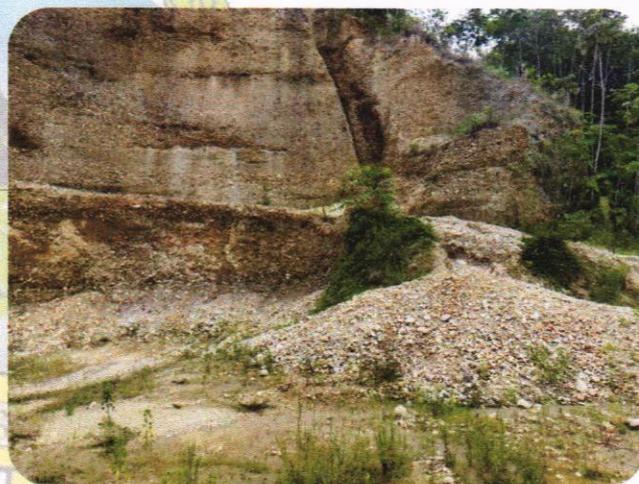
FICHA TECNICA



“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RÍO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”.



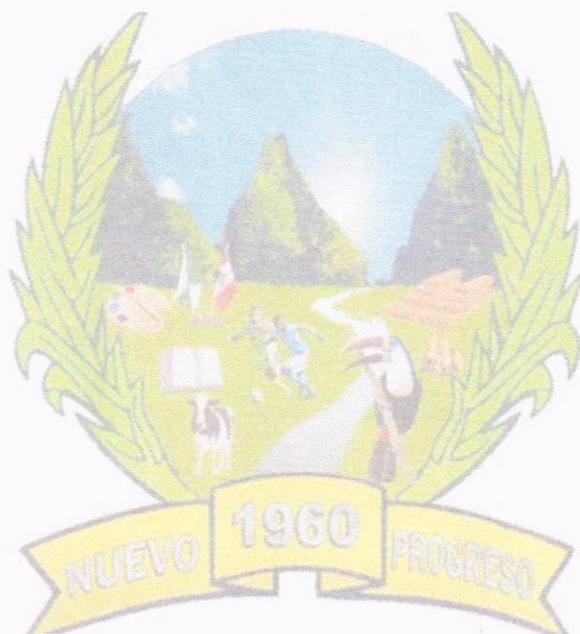
GESTION 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO

ENERO - 2023

MEMORIA DESCRIPTIVA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO



RUC 20223145052

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



"PROGRESO PARA TODOS"

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 NOMBRE DE ACTIVIDAD

"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

1.2 ANTECEDENTES

La presente actividad se define a partir de la necesidad de mejorar las condiciones de transitabilidad en el ámbito del distrito de NUEVO PROGRESO, es por ello que existe la necesidad de la ejecución de la actividad denominada: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

La actividad denominada: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN". Se encuentra en el marco de los Planes Estratégicos Concertados del Distrito NUEVO PROGRESO, que considera el mejoramiento de las vías vecinales que conectan a los sectores de PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO, conteniendo dos tramos, el cual el TRAMO 01 (CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY – RIO BLANCO) contempla una distancia aproximada de 14.6 km; y el TRAMO 02 (PACOTA – PALMERAS) contempla una distancia aproximada de 3.7 km, haciendo un total de 18.3 km de vías vecinales.

- Nombre de Actividad "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VECINALES ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"



RUC 20223145052

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



"PROGRESO PARA TODOS"

- UNIDAD FORMULADORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
- COSTO DIRECTO : S/. 805,422.12 SOLES.

1.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y POLÍTICA

• UBICACIÓN GEOGRAFICA:

La zona del proyecto geográficamente se encuentra ubicada en la región natural Selva, se caracteriza por presentar una superficie plana, perfiles asimétricos con abundante vegetación, en ella se puede observar el desarrollo de valles. El lugar donde se pretende la ejecución de mencionada actividad se encuentra en la localidad en el distrito de NUEVO PROGRESO, exactamente entre las localidades de PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO.

• UBICACIÓN POLITICA:

Departamento : San Martín.
Provincia : Tocache.
Distrito : Nuevo Progreso
Lugar : PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO

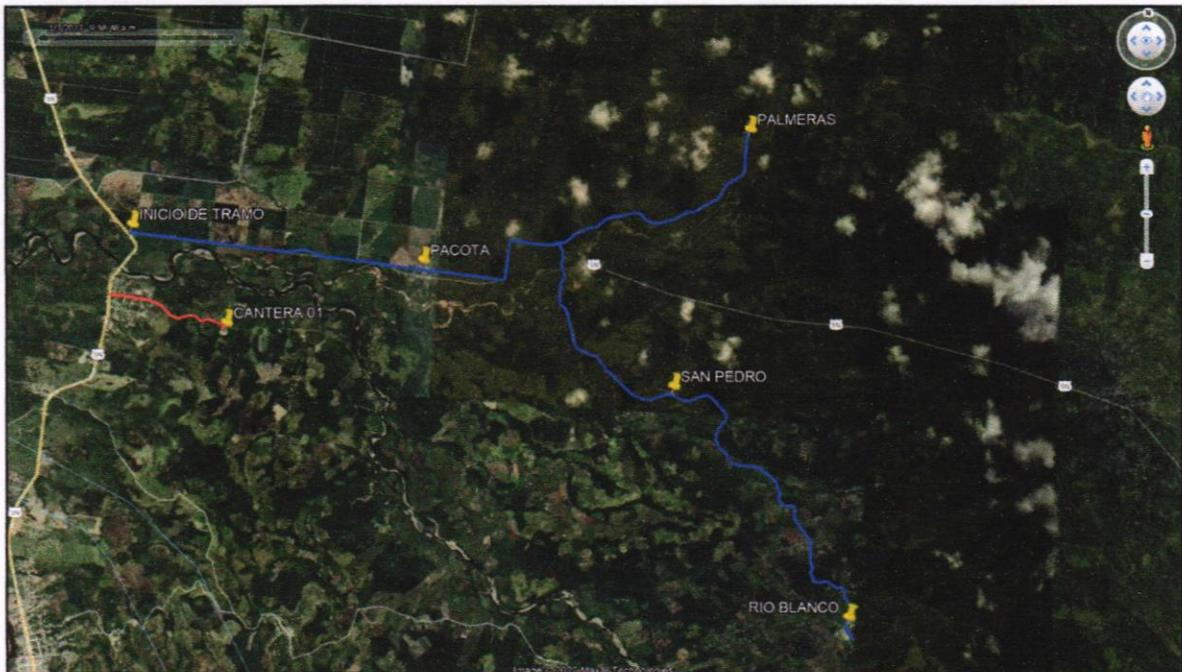


IMAGEN 01: VISTA SATELITAL DEL AREA DE INTERVENCION.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

TOCACHE SAN MARTIN



RUC 20223145052

"PROGRESO PARA TODOS"

1.4 ANEXO – 02 ACCESO A LA ZONA DE ESTUDIO

Desde la capital de la región: MOYOBAMBA

DE – A	TIPO DE VIA DE ACCESO	MODO DE TRANSPORTE (TRANSP. PUBLICO, TRANSP. PRIVADO, ACÉMILA, ETC)	DIST. (Km)	TIEMPO EN (Hrs, Min)
Moyobamba - Tocache	Carretera Asfaltada	Automóvil, Motos, transporte Publico, etc.	421.2	8.0 hrs.
Tocache – Nuevo Progreso	Carretera Asfaltada	Automóvil, Motos, transporte Publico, etc.	46.5	1.00 hrs
Nuevo Progreso – zona de intervención	Carretera Asfaltada/ afirmada	Automóvil, Motos, transporte Publico, etc.	5.3	15 min



FIG 02: VISTA DE LA CONDICION ACTUAL DE LA VIA VECINAL.



RUC 20223145052

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



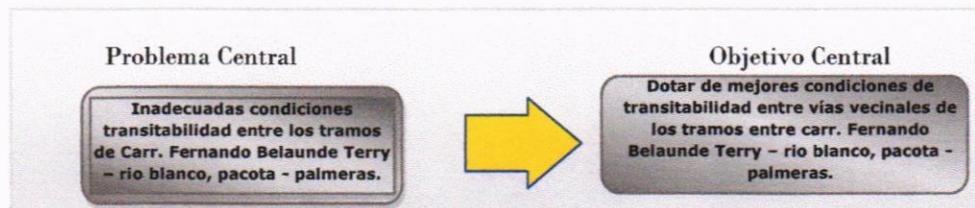
"PROGRESO PARA TODOS"

1.5 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Recuperar y mejorar las condiciones de transitabilidad entre los sectores PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO, del distrito de Nuevo Progreso, que consiste en 02 tramos de intervención; TRAMO 01 (CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY – RIO BLANCO) contempla una distancia aproximada de 14.6 km; y el TRAMO 02 (PACOTA – PALMERAS) contempla una distancia aproximada de 3.7 km, haciendo un total de 18.3 km de vías vecinales. Con un ancho aproximado de 6.00 metros de plataforma, con un espesor de 0.20 cm de afirmado.

OBJETIVO GENERAL:

Definición del Objetivo central.



Planteado el problema central, así como las causas que lo originan y las consecuencias negativas que de ello se derivan, se tiene que el objetivo central que se plantea está orientado al "mejorar la condición de transitabilidad entre las vías vecinales que conectan las localidades de Carr. Fernando Belaunde Terry – Rio blanco, Pacota - Palmeras".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dotar de mejores condiciones de transitabilidad dentro del distrito de nuevo progreso.
- Facilitar el traslado de los productos de primera necesidad para los pobladores de las localidades de PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO.
- Estimular hábitos de integración y de convivencia para el desarrollo social.
- Fortalecer la comodidad para poder tener un mejor desarrollo de las actividades laborales.
- Fomentar el empleo temporal creando puestos de trabajo para la población de la zona.
- Mejorar un total de 18.3 km de vías vecinales con un ancho aproximado de 6.00 m conformando una plataforma de 0.20 cm de espesor.



RUC 20223145052

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



"PROGRESO PARA TODOS"

1.6 METAS DEL PROYECTO

La actividad consiste en el mejoramiento de la vía vecinal que une las localidades de PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO, considerando el arreglo de un total de 18.3 km de vías, contemplado en dos tramos (TRAMO 01 desde CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY hasta LOCALIDAD DE RIO BLANCO, TRAMO 02 desde PACOTA hasta PALMERAS), con un ancho promedio de carril de 6.00 metros.

Durante la ejecución de la actividad se pretende extraer material para afirmado de la cantera que se encuentra ubicada en la localidad de RIO UCHIZA, teniendo las coordenadas siguientes: 356359.00 m E 9070314.00 m S, ubicado a aproximadamente 1.77 km desde la carretera Fernando Belaunde Terry, el potencial aprovechable de la cantera es mucho mayor a lo requerido para la ejecución de la actividad, siendo este 25,500.00 m³.



FIG 03: VISTA GENERAL DE LA CANTERA.



RUC 20223145052

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



"PROGRESO PARA TODOS"

1.7 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

El monto total de la actividad asciende a la suma de **S/. 607,455.12 (SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 12/100 SOLES)**. Los costos unitarios al mes de enero del 2023. Se presenta el Presupuesto total para todas las especialidades, el que se ha realizado a los precios y condiciones del mercado local y nacional, el que puede actualizarse a la fecha de ejecución.

ANEXO: CUADRO DE PRESUPUESTO GENERAL					
ACTIVIDAD:	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".				
Región:	SAN MARTIN				
Provincia:	TOCACHE				
Distrito:	NUEVO PROGRESO				
localidad:	PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO				
RESUMEN GENERAL					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	SUB TOTAL (S/.)
1	RESULTADO 1: MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO				1,824.00
2	RESULTADO 2: MOVIMIENTO DE TIERRAS PRELIMINAR				130,187.40
3	RESULTADO 3: CONFORMACION DE PLATAFORMA				475,443.72
4	RESULTADO 4: COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA				197,967.00
SUB TOTAL COSTO DIRECTO (S/.)					805,422.12
TOTAL PRESUPUESTO (S/.)					805,422.12
SON : OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 12/100 SOLES					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

TOCACHE SAN MARTIN



RUC 20223145052

"PROGRESO PARA TODOS"

1.8 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de 75 Días calendarios (2 meses y medio)

1.9 ANEXO – BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD

Los beneficiarios directos de esta actividad son los agricultores y habitantes de los caseríos de PACOTA, SAN PEDRO, RIO BLANCO, RIO AZUL IBAÑEZ, PALMERAS y otros sectores aledaños a los caseríos antes mencionados.

Tabla 1: CUADRO DE BENEFICIARIOS

ITEM	CASERIO	HABITANTES
1	PACOTA	380
2	SAN PEDRO	300
3	RIO BLANCO	200
4	RIO AZUL IBAÑEZ	180
5	PALMERAS	300
	TOTAL	1,360

1.10 UNIDAD EJECUTORA

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Nombre:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
Persona Responsable de la Unidad Ejecutora:	DIONISIO EDGAR LINO NOBLEJAS

1.11 MODALIDAD DE EJECUCION

La obra será ejecutada por **ADMINISTRACION DIRECTA**.

1.12 COMBUSTIBLE REQUERIDO PARA EJECUCION

De acuerdo a los cálculos de metrados los análisis de costos unitarios se tiene la cantidad de H/M (horas máquina) de los distintos tipos de maquinaria, y realizando el cálculo de consumo por hora de los equipos, se tiene el siguiente desglose:



RUC 20223145052

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN

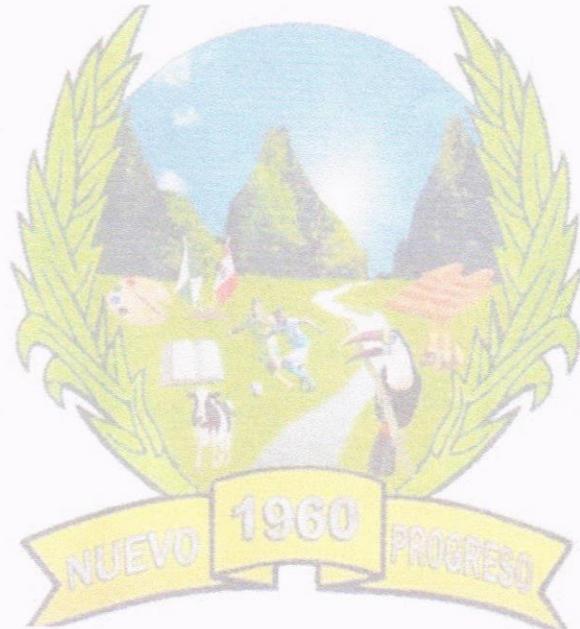


"PROGRESO PARA TODOS"

Tabla 2: CANTIDAD DE COMBUSTIBLE REQUERIDO.

EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD	CONSUMO DE PETROLEO POR HORA	PARCIAL
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7- 9 ton	hm	363.1876	3.00	1089.56
CARGADOR FRONTAL	hm	477.8555	4.00	1911.42
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP	hm	215.2825	4.00	861.13
MOTONIVELADORA	hm	780.8404	3.00	2342.52
CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	526.7461	3.00	1580.24
CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	hm	547.2855	3.00	1641.86
TOTAL DE COMBUSTIBLE EN GALONES				9,427.00

PLANILLA DE METRADOS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO
PROGRESO



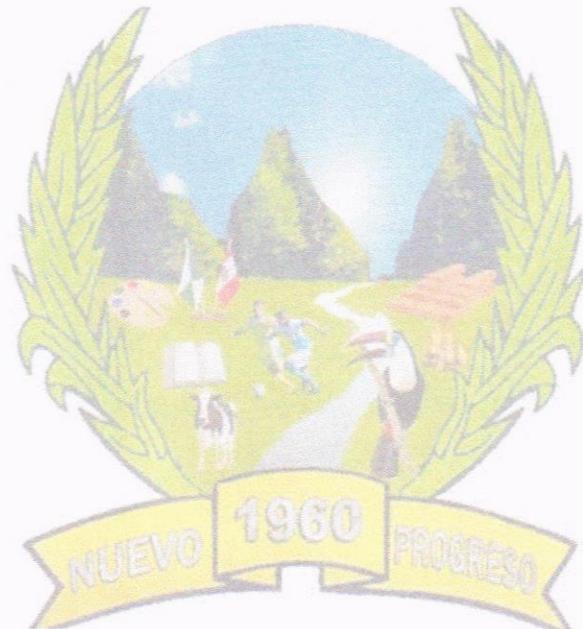
METRADOS DE ACTIVIDAD

ACT: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, PEDRO Y RIO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

Item	Descripción	Und.	TOTAL
01	MEJORAMIENTO DE ACCESOS EN VIAS VECINALES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS PRELIMINAR		
01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS (TRAMO 01 0+000 @ 14+602)		
01.02.01.01	NIVELACION INICIAL DE SUPERFICIE DE RODADURA	m2	81 112.00
01.02.01.02	ACOPIO DE MATERIAL AFIRMADO DE CANTERA	m3	13 141.80
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS (TRAMO 02 0+000 @ 3+660)		
01.02.02.01	NIVELACION INICIAL DE SUPERFICIE DE RODADURA	m2	21 960.00
01.02.02.02	ACOPIO DE MATERIAL AFIRMADO DE CANTERA	m3	3 952.80
01.03	CONFORMACION DE PLATAFORMA		
01.03.01	CONFORMACION DE SUPERFICIE DE RODADURA (TRAMO 01 0+000 @ 14+602)		
01.03.01.01	TRANSPORTE DE AGREGADOS A OBRA d = 7 km	m3	15 770.16
01.03.01.02	ESPARCIDO, NIVELADO Y COMPACTACION DE MATERIAL AFIRMADO	m2	87 612.00
01.03.01.03	RIEGO - AGUA	m3	13 141.80
01.03.02	CONFROMACION DE SUPERFICIE DE RODADURA (TRAMO 02 0+000 @ 3+660)		
01.03.02.01	TRANSPORTE DE AGREGADOS A OBRA d = 8 km	m3	4 743.36
01.03.02.02	ESPARCIDO, NIVELADO Y COMPACTACION DE MATERIAL AFIRMADO	m2	21 960.00
01.03.02.03	RIEGO - AGUA	m3	3 294.00
1.04	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA	0	0.00
01.04.01	COMBUSTIBLE PARA MAUINARIA PESADA	0	0.00
01.04.01.01	PETROLEO PARA EQUIPO PESADO	Gln	9 427.00



PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO



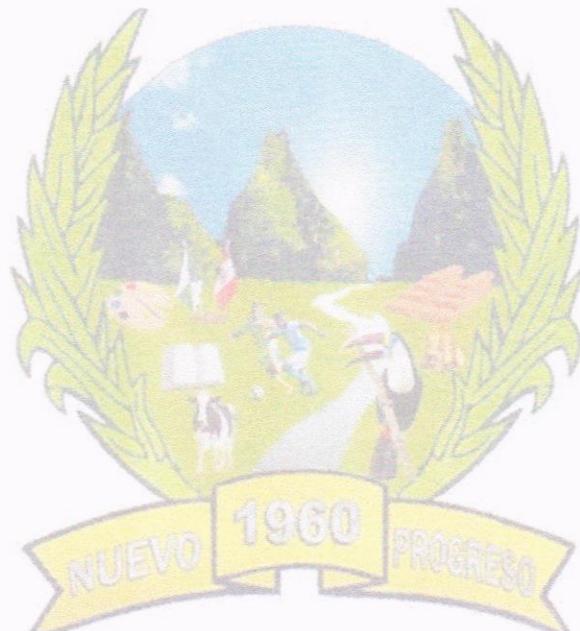
Presupuesto

Presupuesto 0202005 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

Lugar SAN MARTIN - TOCACHE - NUEVO PROGRESO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.
01	MEJORAMIENTO DE ACCESOS EN VIAS VECINALES				805 422.12
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO				1 824.00
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	1 824.00	1 824.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS PRELIMINAR				130 187.40
01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS (TRAMO 01 0+000 @ 14+602)				94 831.80
01.02.01.01	NIVELACION INICIAL DE SUPERFICIE DE RODADURA	m2	8 112.00	0.35	2 839.20
01.02.01.02	ACOPIO DE MATERIAL AFIRMADO DE CANTERA	m3	13 141.80	7.00	91 992.60
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS (TRAMO 02 0+000 @ 3+660)				35 355.60
01.02.02.01	NIVELACION INICIAL DE SUPERFICIE DE RODADURA	m2	21 960.00	0.35	7 686.00
01.02.02.02	ACOPIO DE MATERIAL AFIRMADO DE CANTERA	m3	3 952.80	7.00	27 669.60
01.03	CONFORMACION DE PLATAFORMA				475 443.72
01.03.01	CONFORMACION DE SUPERFICIE DE RODADURA (TRAMO 01 0+000 @ 14+602)				375 465.99
01.03.01.01	TRANSPORTE DE AGREGADOS A OBRA d = 5 km	m3	15 770.16	7.42	117 014.59
01.03.01.02	RIEGO - AGUA	m3	13 141.00	5.00	65 705.00
01.03.01.03	ESPARCIDO Y COMPACTADO E=15 CM	m2	87 612.00	2.20	192 746.40
01.03.02	CONFROMACION DE SUPERFICIE DE RODADURA (TRAMO 02 0+000 @ 3+660)				99 977.73
01.03.02.01	TRANSPORTE DE AGREGADOS A OBRA d = 5 km	m3	4 743.36	7.42	35 195.73
01.03.02.02	RIEGO - AGUA	m3	3 294.00	5.00	16 470.00
01.03.02.03	ESPARCIDO Y COMPACTADO E=15 CM	m2	21 960.00	2.20	48 312.00
1.04	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA				99 977.73
01.04.02	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PESADA				
01.04.01	COMBUSTIBLE PARA EQUIPO PESADO	Gln	9 427.00	21.00	197 967.00
	COSTO DIRECTO				805 422.12

LISTADO DE INSUMOS



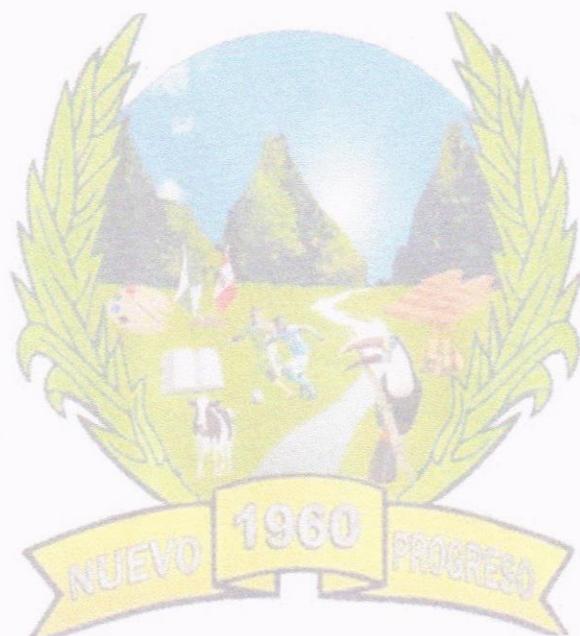
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO



Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra	0202005	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".				
Subpresupuesto	001	MEJORAMIENTO DE ACCESOS				
Lugar	100605	SAN MARTIN - TOCACHE - NUEVO PROGRESO.				
Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
EQUIPOS						
0301100060002	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7-9 ton	hm	363.1876	200.00	72 637.52	
0301160001	CARGADOR FRONTAL	hm	477.8555	280.00	133 799.54	
03011700010001	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP	hm	215.2825	280.00	60 279.10	
0301200001	MOTONIVELADORA	hm	780.8404	230.00	179 593.29	
03012200040001	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	526.7461	150.00	79 011.92	
03012200050001	CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	hm	547.2855	150.00	82 092.83	197 967.00
					607 414.20	
INSUMOS						
03011700010001	PETROLEO PARA MAQUINARIA	Gln	9 427.0000	21.0000	197 967.00	
				Total	\$/.	805 422.12

PANEL FOTOGRAFICO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO
PROGRESO



RUC 20223145052

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



"PROGRESO PARA TODOS"
PANEL FOTOGRAFICO



Ilustración 1: VISTA DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE A VIA DE ACCESO EN LA PROGRESIVA 0+500.



Ilustración 2: VISTA DE LA CONDICION ACTUAL DE LA VIA, PERDIDA DE MATERIAL AFIRMADO, SUPERFICIE DE RODADURA EROSIONADA.



RUC 20223145052

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



"PROGRESO PARA TODOS"



Ilustración 3: PRESENCIA DE MATERIAL SUELTO Y PIEDRAS.



Ilustración 4: VISTA DEL TRAMO DE LA VIA EN LA PROGRESIVA 3+000.



RUC 20223145052

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



"PROGRESO PARA TODOS"



Ilustración 5: VISTA DE LA CONDICION DE LA VIA EN EL PROGRESIVA 0+200.



Ilustración 6: VISTA ACTUAL DE LA VIA EN LA PROGRESIVA 10+000 DEL TRAMO N° 01.



RUC 20223145052

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



"PROGRESO PARA TODOS"



Ilustración 7: VISTA DE LA CONDICION ACTUAL DE LA VIA EN LA PROGRESIVA 11+000. PRESENCIA DE MATERIAL SUELTO, SUPERFICIE SIN MATERIAL AFIRMADO.



Ilustración 8: VISTA DE LA CONDICION ACTUAL DE LA CANTERA DE DONDE SE PRETENDE LA EXTRACCION DEL MATERIAL PARA AFIRMADO.



RUC 20223145052

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



"PROGRESO PARA TODOS"



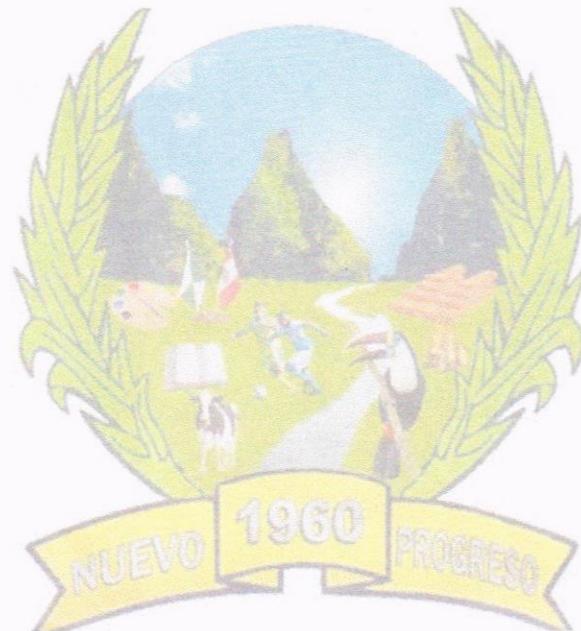
Ilustración 9: VISTA DE LA CANTERA.



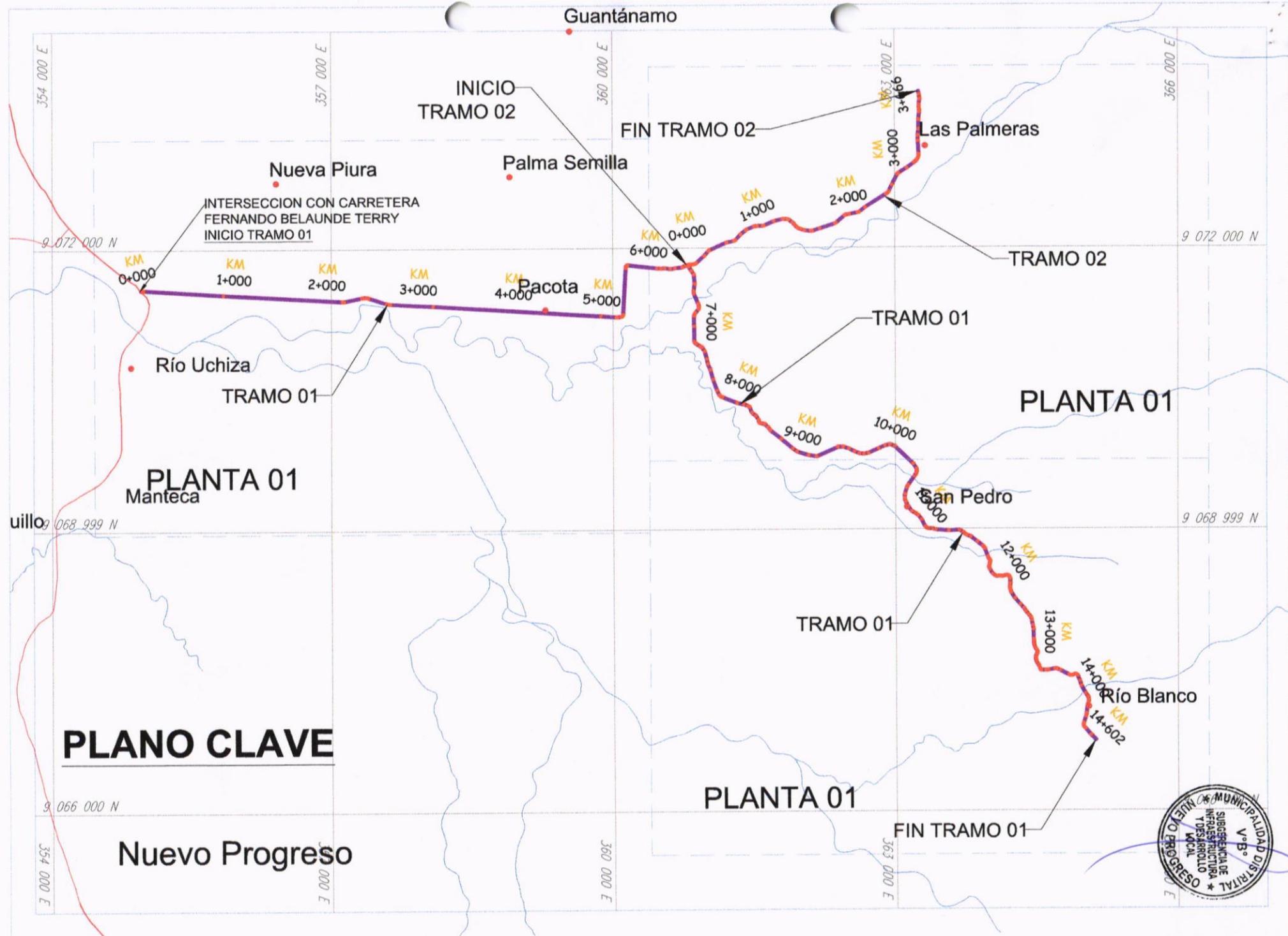
Ilustración 10: VISTA DEL TIPO DE MATERIAL PROPIO DE LA CANTERA DE DONDE SE PRETENDE LA EXTRACCION DEL MATERIAL PARA AFIRMADO.

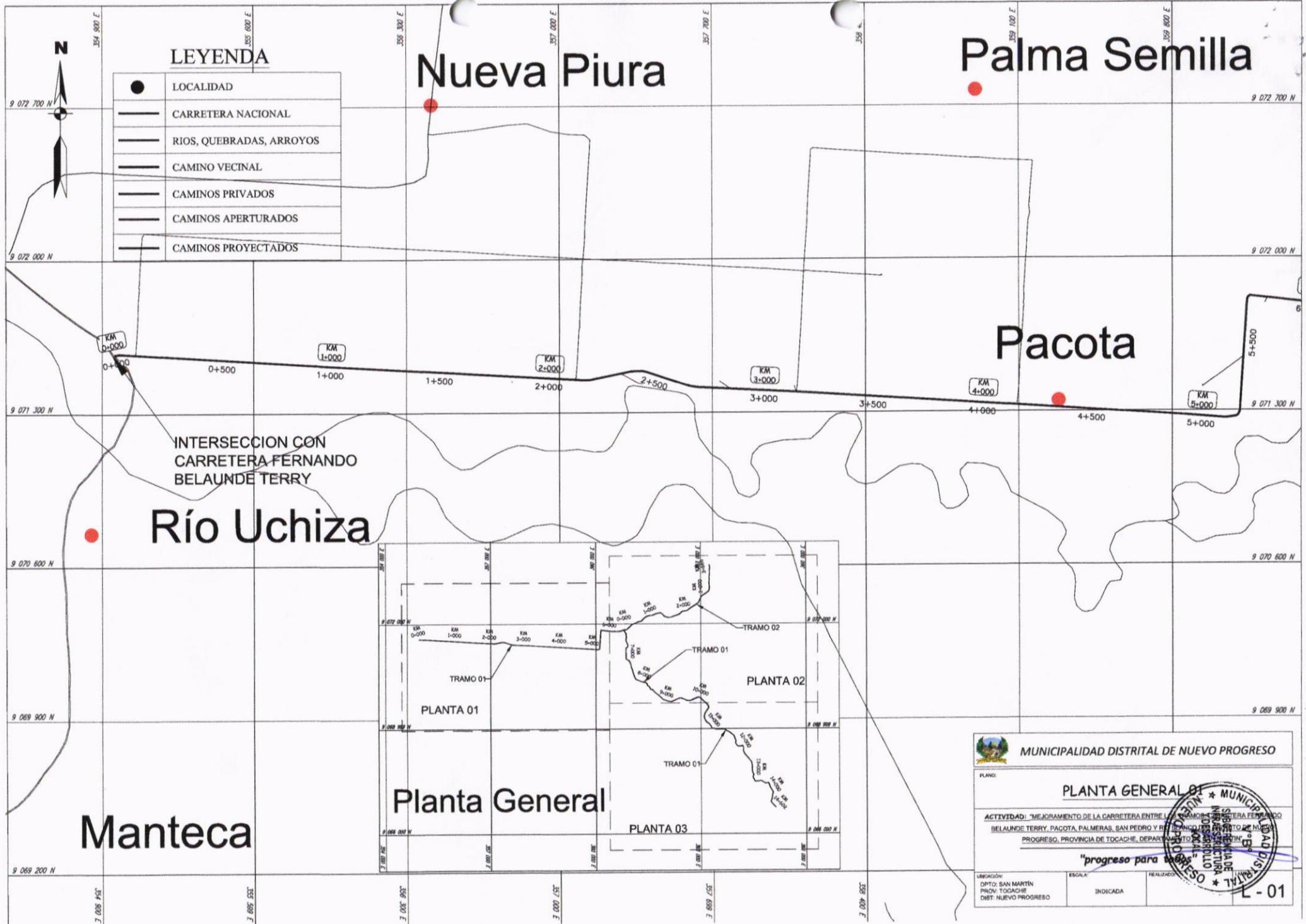


PLANOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO





LEYENDA

●	LOCALIDAD
—	CARRETERA NACIONAL
—	RIOS, QUEBRADAS, ARROYOS
—	CAMINO VECINAL
—	CAMINOS PRIVADOS
—	CAMINOS APERTURADOS
—	CAMINOS PROYECTADOS

Nueva Piura

Palma Semilla

Pacota

Río Uchiza

Manteca

INTERSECCION CON
CARRETERA FERNANDO
BELAUNDE TERRY

Planta General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO PROGRESO

PLANO:

PLANTA GENERAL 01

ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS 01 Y 02 DE LA CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RÍO UCHIZA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHIE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

"progreso para todos"

UBICACIÓN: DPTO: SAN MARTÍN
PROV: TOCACHIE
DIST: NUEVO PROGRESO

ESCALA: INDICADA

REALIZADO: [Firma]

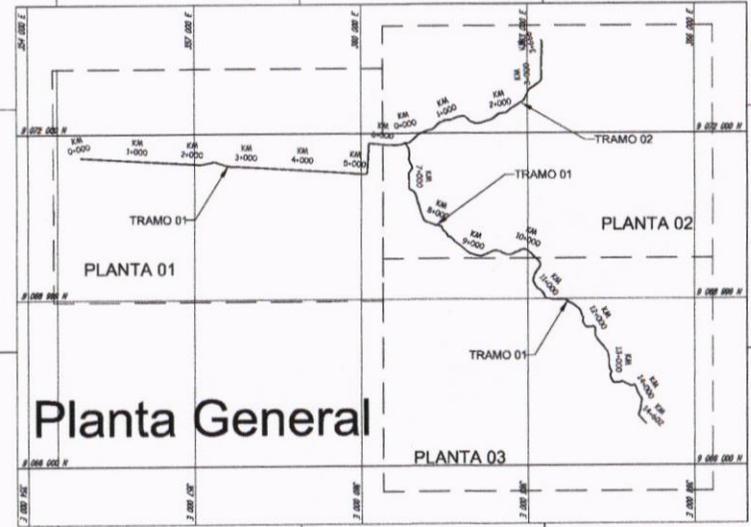
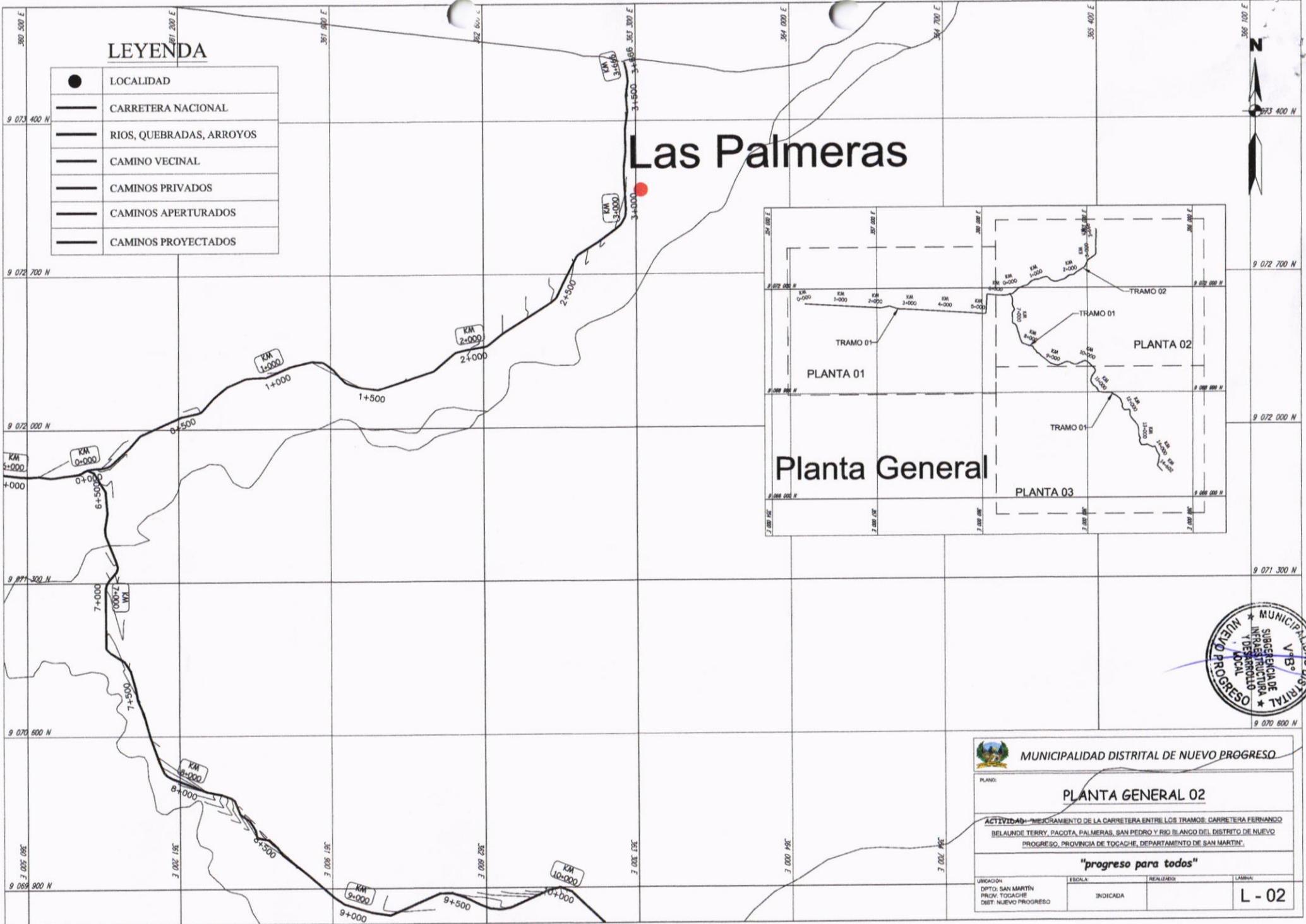
COPIA DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL

L - 01

LEYENDA

●	LOCALIDAD
—	CARRETERA NACIONAL
—	RIOS, QUEBRADAS, ARROYOS
—	CAMINO VECINAL
—	CAMINOS PRIVADOS
—	CAMINOS APERTURADOS
—	CAMINOS PROYECTADOS

Las Palmeras



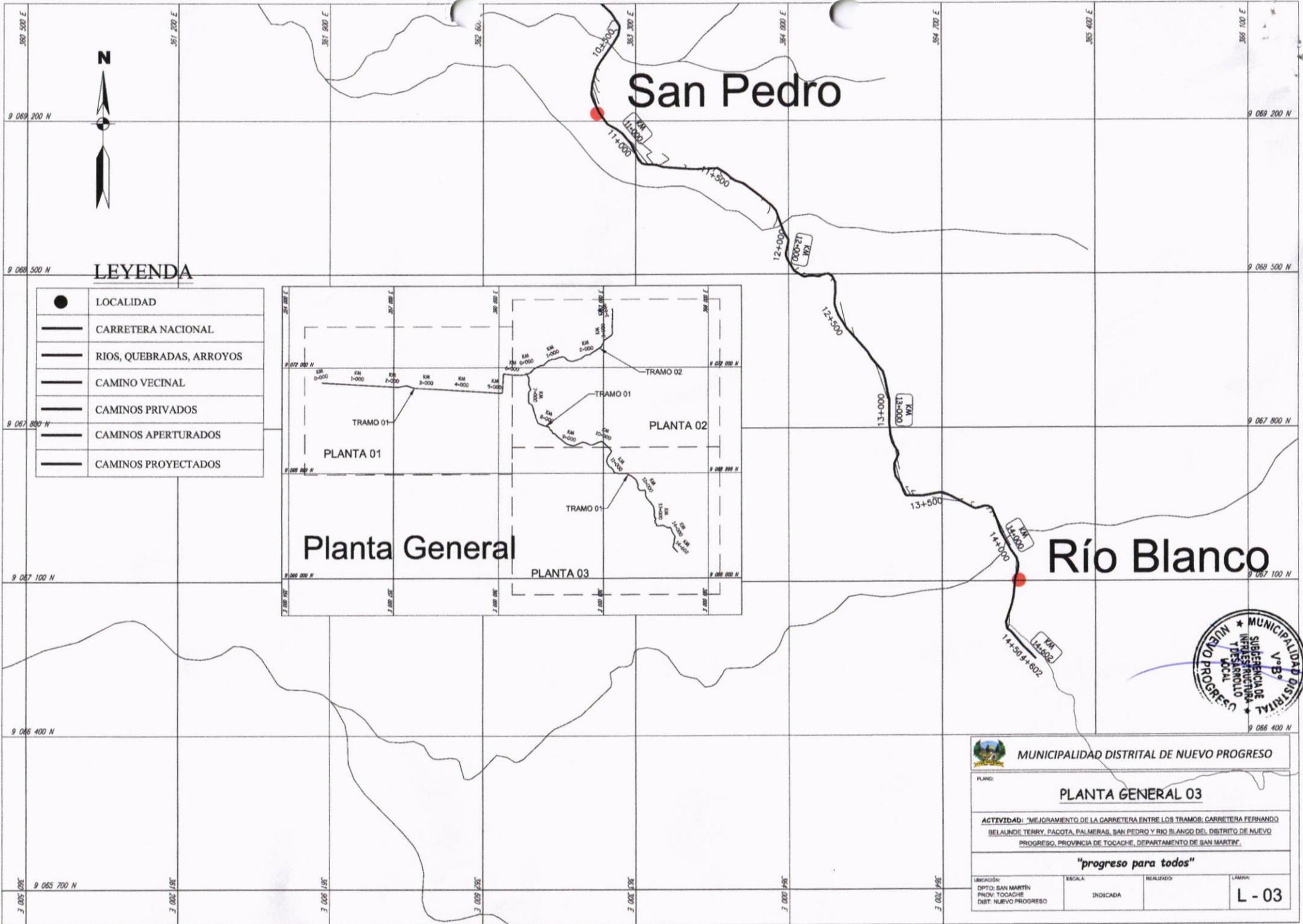
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

PLANO: **PLANTA GENERAL 02**

ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY, PAGOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHI, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

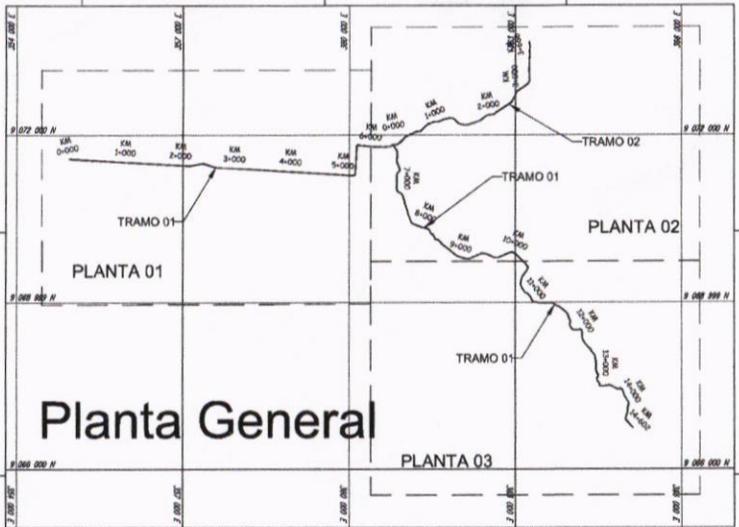
"progreso para todos"

UBICACION: DPTO: SAN MARTIN PROV: TOCACHI DIST: NUEVO PROGRESO	EROLA: INDICADA	REALIZADO:	LAMINA: L - 02
---	--------------------	------------	--------------------------



LEYENDA

	LOCALIDAD
	CARRETERA NACIONAL
	RIOS, QUEBRADAS, ARROYOS
	CAMINO VECINAL
	CAMINOS PRIVADOS
	CAMINOS APERTURADOS
	CAMINOS PROYECTADOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO			
PLANO: PLANTA GENERAL 03			
ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY, PACOTA, PALMERAS, SAN PEDRO Y RIO BLANCO DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCAGHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.			
"progreso para todos"			
UBICACIÓN: DPTO: SAN MARTÍN PROV: TOCAGHE DIST: NUEVO PROGRESO	ESCALA: INDICADA	REALIZADO:	LAMINA: L - 03